

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 ENE 2009

VISTO La nota presentada por el Secretario Administrativo, Dn. Jorge RODRÍGUEZ; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma se solicita modificar el Artículo 5° de la Resolución de Presidencia N° 381/08, respecto a la consideración de días inhábiles administrativos y contables durante el receso legislativo estival, a fin de habilitar todos los servicios y cobertura del circuito administrativo.

Que asimismo, al evaluar el plazo para usufructuar las licencias anuales, se considera oportuno extender la fecha para el goce de las mismas, hasta el día 30 de Octubre de 2009 inclusive, pudiendo ser fraccionadas por razones de servicio y siempre a criterio del responsable de cada área.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto el Artículo 5° de la Resolución de Presidencia N° 381/08.

ARTÍCULO 2°.- EXTENDER el plazo de usufructo de las licencias pendientes, establecido en el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia N° 381/08, hasta el día 30 de Octubre de 2009 inclusive, pudiendo ser fraccionadas por razones de servicio y siempre a criterio del responsable de cada área.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a los Bloques Políticos y Secretarías de Cámara. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

005 / 09

Legislador Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1°
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

USHUAIA, 09 de Enero de 2009

SEÑOR SECRETARIO

A los efectos de dar cumplimiento al Art. 2º de la Resolución de Pcia. N° 381/08, le informo que el Personal que permanecerá cubriendo el servicio de Mesa de Entradas:

Desde el día 12 /01 al 23/01/08 el Agte. CASTILLO Carlos Alfredo

Desde el día 26/01 al 30/01/08 la Agte. LUMBRERAS Mónica

Desde el día 02/02 al 06/02/08 la Agte. OCHOA, Gabriela

En cuanto al Personal PEL que presta servicios en la oficina:

Desde el día 12/01 al 23/01 el Sr. BENITEZ Hernán

Desde el día 26/01 al 10/02/08 la Srta. Gisela GONZALES

La Dirección de Recursos Humanos permanecerá cubierta por el sr. Director FAGUNDEZ Daniel con fecha a conformar.

En el día de la fecha la Sra. PALERMO Yanina me hace entrega de la llave de la Caja Fuerte.

La Dirección de Auditoria Gral. Interna, permanecerá el Sr. Director A/C Humberto RUBIO.

Quien suscribe por tener firma habilitada concurrirá a la oficina a los efectos de librar los pagos por tesorería conjuntamente con el Tesorero.

A los efectos de habilitar el servicio de la Secretaria Administrativa es necesario modificar el Art. 6º de la Resolución de Presidencia n° 381, si es intención habilitar el circuito administrativo.

Sin mas lo saludo atentamente.


OSCAR ALBERTO FORTUNATO
Director Gral. Administración
PODER LEGISLATIVO